I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001313

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 25 JUL. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3312/2014; Memorándum N°1000/404/2014 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/1204/2014; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Quincuagésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2014.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1204/2014, se otorgó una subvención al **Club Deportivo "Municipal Cerrillos".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 17 de julio de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Club Deportivo "Municipal Cerrillos",** R.U.T N°65.153.820-3, con Personalidad Jurídica N°48-1992, representado por su Presidente don **Luis Orlando Palma Herrera,** cédula de Identidad N°7.908.460-3, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de a $2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos).

2. El **Club Deportivo "Municipal Cerrillos"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en el Formulario de Solicitud de Subvención, esto es, financiar implementación y artículos deportivos.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **Club Deportivo "Municipal Cerrillos",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre de 2014, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

4. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001313

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

4. El incumplimiento por parte del **Club Deportivo "Municipal Cerrillos"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web